

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E44220010
REGISTRO SAI U220553**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 047E44220010** CON REGISTRO SAI **U220553** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JORDY MIKEL NOVELLA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **14 de octubre de 2022**, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR047-E44-2022**, con una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, el monto mínimo es por la cantidad de **\$23,898,535.41 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo es por la cantidad de **\$59,572,146.61 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento).

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**. del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo de la vigencia al 31 de marzo de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E44220010
REGISTRO SAI U220553

2023.

V.- Con fecha 23 de marzo de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000444320-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023006115 de fecha 04 de octubre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

I.3.- Por oficios números 09 53 84 61 1800/2023006623, 09 53 84 61 1800/2023007075 y Atenta Nota, documentos de fechas el primero del 26 de octubre y los dos restantes del 08 y 17 de noviembre, respectivamente, todos de 2023, recibidos el primero el 30 de octubre y los dos últimos el 14 y 17 de noviembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10937/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E44220010
REGISTRO SAI U220553

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	% Ampliar en Piezas	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación
010 000 6022 00 00	\$32,324.00	181	19.8895027624309%	36	\$1,163,664.00
010 000 6042 01 00	\$81,040.43	294	19.7278911564626%	58	\$4,700,344.94
010 000 6208 00 00	\$28,815.04	506	19.9604743083004	101	\$2,910,319.04

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 3 (TRES)

AL CONTRATO
047E44220010
REGISTRO SAI U220553

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.-

El monto mínimo es por la cantidad de **\$27,509,782.37 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% (cero por ciento), y el monto máximo es por la cantidad de **\$68,346,474.59 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E44220010
REGISTRO SAI U220553

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE
C.V.**

R.F.C.: JME841231168

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JORDY MIKEL NOVELLA SALAZAR
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JLEGP/VER

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E27222-018**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Division de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000444320-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 6261 RECIBIDO EL 04/10/2023 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total comprometido (en pesos): \$ 1,999,999,599.63
Cuenta: 21053001 FND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 095001 Centro de Costos: 130900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly budget availability. Values range from 0.0 to 2,000,000.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Linda Natalia Lopez Tijero
Titular Div de Ctrial y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No, IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Clave: 5170-006-001

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LBGA CME
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/**10937**/2023

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración mediante oficio 095384611800/202300**7075**, solicita dar continuidad a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato número **047E44220010** y registro en SAI **U220553**, signado con la empresa **JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Cabe mencionar que con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 095384611800/202300**6623**, hizo la petición de dicha elaboración de convenio, misma que fue devuelta a través de mi similar 09 53 84 61 1CFD/**10412**/2023, debido a que derivado de la revisión de la documentación atinente, se observó un error en el nombre del Proveedor indicado en el oficio de referencia.

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido atendida la observación en comentario, le envió los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

- C.c.p.
 Lic. Gonzálo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)
 (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ÁREAS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cusuhútemoc, C.P. 06700, CDMX.
Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





Of N° 09 53 84 61 ICFD/10412/2023

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Presente

Me refiero a su oficio número 095384611800/202300**6623**, de fecha 26 de octubre de 2023, recibido en esta División, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un convenio modificatorio con la finalidad de incrementar hasta en un 20% en piezas al contrato número **047E44220010** y registro en SAI **U220553**, asignado a la empresa **JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo anterior y derivado de la revisión que esta División a mi cargo realizó a la documentación adjunta, se observa lo siguiente:

- Señala el proveedor **JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, debiendo decir **JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo anterior, devuelvo a usted los documentos atinentes, a fin de que se adjunte el documento vigente correspondiente, ya que esta área se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para continuar con el proceso de solicitud de tal convenio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzálo Badillo Merino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.F. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.F. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Handwritten signature/initials



SECRET
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION



DEPARTMENT OF
STATE

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS

U.S. DEPARTMENT OF STATE - OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS

FOR IMMEDIATE RELEASE
WASHINGTON, D.C.

THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS HAS ANNOUNCED THAT THE DEPARTMENT OF STATE IS CURRENTLY REVIEWING THE PROGRESS OF THE NEGOTIATIONS BETWEEN THE UNITED STATES AND THE GOVERNMENT OF MEXICO ON THE SUBJECT OF THE PROPOSED TREATY ON THE PROTECTION OF INVESTMENTS.

THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS HAS ANNOUNCED THAT THE DEPARTMENT OF STATE IS CURRENTLY REVIEWING THE PROGRESS OF THE NEGOTIATIONS BETWEEN THE UNITED STATES AND THE GOVERNMENT OF MEXICO ON THE SUBJECT OF THE PROPOSED TREATY ON THE PROTECTION OF INVESTMENTS.

THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS HAS ANNOUNCED THAT THE DEPARTMENT OF STATE IS CURRENTLY REVIEWING THE PROGRESS OF THE NEGOTIATIONS BETWEEN THE UNITED STATES AND THE GOVERNMENT OF MEXICO ON THE SUBJECT OF THE PROPOSED TREATY ON THE PROTECTION OF INVESTMENTS.

THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS HAS ANNOUNCED THAT THE DEPARTMENT OF STATE IS CURRENTLY REVIEWING THE PROGRESS OF THE NEGOTIATIONS BETWEEN THE UNITED STATES AND THE GOVERNMENT OF MEXICO ON THE SUBJECT OF THE PROPOSED TREATY ON THE PROTECTION OF INVESTMENTS.

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

SECRET



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
 04a 11:45
 11 NOV 2023
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023007075

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a la solicitud contenida en mi oficio 09 53 84 61 1800/2023006623 de fecha 26 de Octubre de 2023, recibido el 30 del mismo mes y año en esa Coordinación a su cargo, relativo a la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación en cantidad y monto al contrato número **047E44220010** y registro en SAI **U220553**, y en atención al oficio **09 53 84 61 1CFD/10412/2023** de fecha 31 de Octubre de 2023, emitido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, recibido el 2 de noviembre de 2023, por el que se hizo observación respecto al error en el nombre del proveedor indicado en mi oficio de referencia; me permito reeplantear mi solicitud para quedar de la siguiente manera:

Hago referencia al contrato número **047E44220010** y registro en SAI **U220553**, suscrito con el proveedor **Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.**, en el que atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento en la prescripción y en consecuencia del consumo de las claves que se detallan en el recuadro anexo y que si bien fueron objeto de la compra consolidada sectorial 2023-2024 se encuentran ejercidas en su totalidad por lo que dada la vigencia del contrato que se referencia con motivo de la compra institucional 2022 y ampliación en vigencia, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO CTO	GPO	USP	USO	DTE	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
U220553	010	000	6022	00	00	MACITENTAN, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MACITENTAN 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$32,324.00	181	100%	36	\$1,163,664.00	\$59,572,146.61	\$59,572,146.61	\$68,346,474.59	\$27,509,782.37
	010	000	6042	01	00	IBRUTINIB, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE IBRUTINIB 140 MG. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	\$81,040.43	294	100%	58	\$4,700,344.94	\$59,572,146.61	\$59,572,146.61	\$68,346,474.59	\$27,509,782.37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2



2023
Francisco VILA

26,328,365.42



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

NO. CEN	OP	SE	ES	OT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN			
U220553	010	000	6208	00	00	DARATUMUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 400.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG EN 20 ML (20 MG/ML).	\$28,815.04	506	100%	101	\$2,910,319.04	\$59,572,146.61	\$59,572,146.61	\$68,346,474.59	\$27,509,782.37

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Lbs señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/



12505
orclang



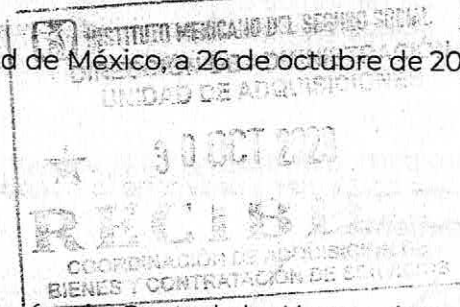


Of. N° 09 53 84 61-1800/2023006623

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número 047E44220010 y registro en SAI U220553, suscrito con el proveedor Janssen-Cilag de México, S.A. de C.V.

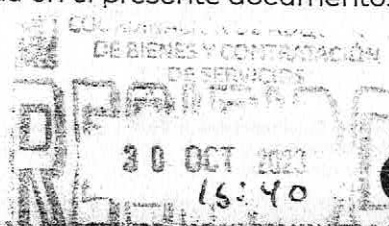
Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de surtimiento de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad y con motivo del incremento en la prescripción y en consecuencia del consumo de las claves que, si bien fueron objeto de la compra consolidada sectorial 2023-2024, se encuentran ejercidas en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente, atendiendo a la persistencia en la vigencia del contrato de referencia, derivado de su ampliación en que se obtuvieron iguales condiciones de precio; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 15 columns: CTO, CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Rows include MACITENTAN, IBRUTINIB, and DARATUMUMAB.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.





- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Erendi Cisneros Iglesias

Cop/copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006115

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

C. Jordy Mikel Novella Salazar y/o
Representante Legal de la Empresa
Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **047E44220010** y **012M7B997E13322023** con registros en SAI **U220553** y **U220650**, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo al incremento del consumo generado respecto al programado y adquirido en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que implicó que a la fecha el contrato se encuentre agotado o próximo a agotar, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Cant. Contr.	Cant. Ampl.	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Solicitada a ampliar (hasta el 31/12/2024)	Importe de Ampliación (P2024)
U220553	010	000	MACITENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MACITENTAN 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$32,334.00	181	26	\$1,453,604.00
	010	000	IBUPROFENO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE IBUPROFENO 140 MG ENVASE CON 120 CAPSULAS	\$61,040.43	224	55	\$4,700,364.96
	010	000	DARATUMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DARATUMUMAB 4000 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG EN 20 ML (20 MG/ML)	\$28,815.04	505	101	\$2,903,319.04
U220650	010	000	COLUMINAB SOLUCION INYECTABLE CADA FLUJA PRECARGADA CONTIENE COLUMINAB 50 MG ENVASE CON UNA FLUJA PRECARGADA CON (5 ML)	\$7,513.49	10,620	7,125	\$15,840,975.00
	010	000	MACITENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MACITENTAN 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$32,334.00	181	26	\$1,453,604.00
	010	000	IBUPROFENO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE IBUPROFENO 140 MG ENVASE CON 120 CAPSULAS	\$61,040.43	178	27	\$2,657,431.59
	010	000	DARATUMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DARATUMUMAB 4000 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG EN 20 ML (20 MG/ML)	\$28,815.04	175	350	\$10,061,446.00
	010	000	USTEKINUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE USTEKINUMAB 45 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON (33 ML)	\$34,489.00	576	175	\$3,947,965.00

El ejercicio de la ampliación se generará con el agotamiento de la cantidad máxima contratada para las claves que se amplíen y mientras persista su necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisor: Oscar Pablo Méndez Vitalobos - Jefe de Área
Ejecutor: Efraín Cisneros Iglesias

CCP: **Mtro. Jorge de Anda García** - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (1)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (1)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (1)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (1)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (1)

ALMG/OPH/Ver/Reg/Quito



MEMORANDUM
OBJETIVO

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 13 de Octubre de 2023

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Asunto: Aceptación anuencia Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006115

Estimada Mtra. Sarmiento:

C. Jordy Mikel Novella Salazar, en mi calidad de representante legal de la empresa **Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.**, por medio de la presente me permito dar contestación al of. N° 09 53 84 61 1810/2023006115, recibido a través de correo electrónico el 12 de octubre del presente.

Informo que mi representada **acepta la anuencia para ampliar un incremento hasta del 20% de los contratos 047E44220010 y 012M7B997E13322023, con registros SAI U220553 y U220650** respectivamente, de las claves que se menciona en el siguiente recuadro para la atención de las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, prevaleciendo los términos y condiciones del contrato.

Reiteramos el firme compromiso que tenemos con los pacientes mexicanos y la responsabilidad de atender las necesidades de su H. Instituto sin que esto implique condiciones favorables a mi representada.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN 20%
U220553	010	000	6022	00	00	MACITENTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MACITENTAN 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$32,324.00	181	36	\$1,163,664.00
	010	000	6042	01	00	IBRUTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE IBRUTINIB 140 MG. ENVASE CON 120 CAPS	\$61,040.43	294	58	\$4,700,344.94
	010	000	6208	00	00	DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 400.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG E 20 ML (20 MG/ML)	\$ 28,815.04	506	101	\$2,910,319.04
U220650	010	000	5950	00	00	GOLIMUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 50 MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	\$7,313.40	10,627	2,125	\$15,540,975.00
	010	000	6022	00	00	MACITENTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MACITENTAN 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	\$32,324.00	1,344	268	\$5,662,832.00
	010	000	6042	01	00	IBRUTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE IBRUTINIB 140 MG. ENVASE CON 120 CAPS	\$81,040.43	1,786	357	\$28,931,433.51
	010	000	6208	00	00	DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 400.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG E 20 ML (20 MG/ML)	\$ 28,815.04	1,752	350	\$10,085,264.00
	010	000	5695	01	00	USTEKINUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE USTEKINUMAB 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML	\$34,189.00	576	115	\$3,913,735.00

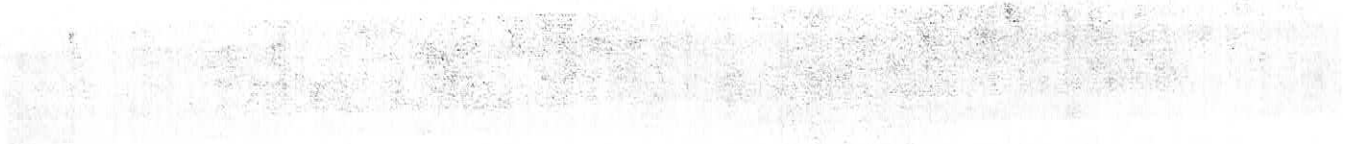
Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos que sirvan a su Instituto, así como para su validación y programación de requerimientos conforme a lo indicado.

Atentamente



Jordy Mikel Novella Salazar
Representante Legal de
Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Precisión a columnas contenidas en la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificadorio de ampliación, contenido en el oficio número 095384611800/2023007075 emitido por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, contrato 047E44220010, registro en SAI U220553 suscrito con el proveedor Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

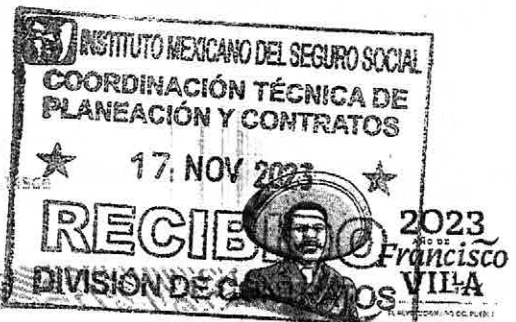
Descripción:

Atendiendo a que para la ampliación de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra consolidada sectorial 2023-2024, además de atender al 20% máximo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario, conforme a los lineamientos indicados por esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no rebasar el 20% del presupuesto máximo 2023 establecido en la cláusula segunda del contrato de referencia y a que en la solicitud inicial contenida en el oficio motivo de la presente nota se indicó CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%).

Se procede a precisar el porcentaje que en cantidad de ampliación e importe de ampliación se impactará mediante el convenio que se solicita, en las columnas CANTIDAD A AMPLIAR (...) E IMPORTE DE AMPLIACIÓN (.....):

DICE:

Table with 15 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION. It lists three rows of pharmaceutical products like MACITENTAN and IBRUTINIB.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

DEBE DECIR:

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	% AMPLIAR EN PIEZAS	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACION	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2023	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2023	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023
U220553	010	000	6022	00	00	\$32,324.00	181	100%	19.8095027624309%	36	\$1,163,664.00	\$59,572,146.61	\$59,572,146.61	\$68,346,474.59	\$27,509,782.37
	010	000	6042	01	00	\$81,040.43	294	100%	19.7278911564626%	58	\$4,700,344.94	\$59,572,146.61	\$59,572,146.61	\$68,346,474.59	\$27,509,782.37
	010	000	6208	00	00	\$28,815.04	506	100%	19.9604743063004%	101	\$2,910,319.04	\$59,572,146.61	\$59,572,146.61	\$68,346,474.59	\$27,509,782.37

Solicitando de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio motivo de la presente, se considere ésta como parte del oficio que se precisa.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Copia para:
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chóreneo. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos*
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos *

